



**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 054-2023-MDCG/A**

Castillo Grande 27 de enero del 2023

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE,**

**VISTO:**

*EL INFORME N° 006-2023-OPMI-MDCG de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de fecha 27 de enero del 2023, donde se remite el Criterio de Priorización de Inversiones,*

**CONSIDERANDO:**

*Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;*

*Que, el artículo VII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política, regulan las actividades y funcionamiento del sector público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos; y a los sistemas administrativos del Estado, que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;*

*Que, el Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, tiene por finalidad orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país; siendo que por Decreto Supremo N° 284-2018-EF, se aprobó su Reglamento con el objeto de establecer las disposiciones reglamentarias para su aplicación;*

*Que, asimismo, mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF-63.01, se aprobó la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, con el objeto de establecer las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión;*

*Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252, modificado por el Decreto Legislativo N° 1432, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión, para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;*

*Que, la Directiva N° 001-2019- EF/63.01 – Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en el artículo 13 numeral 13.6 señala que "La OPMI de los Gobiernos Regionales (GR) y Gobiernos Locales (GL) propone los criterios de priorización para las inversiones que se enmarquen en sus competencias, los cuales consisten en la priorización de las funciones de su competencia"; asimismo, el numeral 13.7 del referido artículo, establece que los criterios de priorización de los GR y GL son aprobados por el Organismo Resolutivo y publicados por la OPMI en su portal institucional, de acuerdo a los plazos establecidos en el Anexo N° 06: Plazos para la Fase de Programación Multianual de Inversiones.*





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE**  
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N°30377  
"AÑO DE LA UNIDAD, PAZ Y EL DESARROLLO"



Que, en atención a ello, el responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones mediante INFORME N° 006-2023-OPMI-MDCG, formula el proyecto de Resolución de Alcaldía, con la finalidad de que la Entidad apruebe los Criterios de Priorización para la Programación Multianual de Inversiones 2024 – 2026 del Distrito de Castillo Grande; teniendo como fundamento jurídico, lo señalado por la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 – Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, quien en su artículo 13° numeral 13.1 ha establecido que los criterios de priorización tienen por objetivo establecer la prioridad de cada inversión que conforma la cartera de inversiones del PMI, los cuales se elaboran sobre la base del diagnóstico de brechas y los objetivos a alcanzar respecto al cierre de brecha, razón por la cual dicha Oficina de Programación Multianual de Inversiones ha elaborado los Criterios de Priorización, según las necesidades de la Entidad.

**ESTANDO A LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS Y DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 6 DEL ARTICULO 20° DE LA LEY N° 27972 – LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES.**


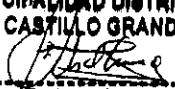
**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR LOS CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN**, para la Programación Multianual de Inversiones 2023-2025 de la Municipalidad Distrital de Catillo Grande de conformidad con la Resolución Directoral N°001-2019-EF/63.01 que "Aprueba la Directiva para la Programación Multianual, que regula y articula la fase de programación Multianual del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de inversiones y la fase de Programación del Sistema Nacional de Presupuesto".

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, secretaria general, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Oficina de Programación Multianual de Inversiones, Unidad Formuladora, Unidad Ejecutora de Inversiones y demás unidades orgánicas el cumplimiento de la presente Resolución de alcaldía.

**ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER** a la unidad de Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución con sus respectivos anexos, en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CASTILLO GRANDE**  
  
-----  
Jonatan E. Ubaldo Garay  
ALCALDE